



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 30

Anuncio **591/2020**

jueves, 13 de febrero de 2020

ANUNCIOS EN GENERAL

CÁMARAS

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz

ANUNCIOS EN GENERAL
CÁMARAS
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz
Badajoz

Anuncio 591/2020

Extracto de la convocatoria TIC Cámaras para la prestación de servicios de apoyo a la incorporación de las TIC, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Badajoz

CONVOCATORIA TIC CÁMARAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA INCORPORACIÓN DE LAS TIC, ASÍ COMO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE BADAJOZ

BDNS (identif.): 495.583

Programa TIC Cámaras

Apoyo a la incorporación de las TIC en las Pymes

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TIC Cámaras cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Badajoz, que se encuentren dadas de alta en el censo del IAE.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Badajoz en el Programa TIC Cámaras, mediante la puesta a su disposición de los servicios de diagnóstico asistido de TIC e implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Badajoz (www.sede.camara.es/sede/badajoz/). Además puede consultarse a través de la web (www.camarabadajoz.es).

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 345.455,37 euros, que se enmarcan en el "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020".

El coste máximo por empresa en la fase I de diagnóstico será de 1.200,00 euros y será cofinanciado por FEDER y la Cámara de Comercio de Badajoz, Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, por lo que este servicio será gratuito para las empresas participantes.

La cuantía máxima, por empresa, de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

Fase II de ayudas: Coste máximo elegible: 7.000,00 euros, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00 horas del día siguiente hábil a la publicación del presente extracto de esta convocatoria en el BOP y finaliza a los cinco días hábiles siguientes al inicio de la presentación de solicitudes, a las 14:00 horas.

Badajoz, 11 de febrero de 2020.- El Secretario General en funciones, Fructuoso Delgado Viñals.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop